



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00260380- -UNC-ME#FCM - Sra. Prof. Dra. Combina Viviana

VISTO

-La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Combina Viviana Maria del Valle, Leg. 37350, de la Cátedra de Salud Comunitaria I y Salud Comunitaria II de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita autorización para asistir al tribunal de la mesa examinadora del Concurso Público que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Villa Mercedes, en la Provincia de San Luis, desde el 12 al 14 de abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Salud Comunitaria I y II, Dr. Mario Carbonetti ;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. e) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, el Área de Personal incorpora los informes técnicos provistos por el Sistema SIU Mapuche, verificando la situación de revista de las docentes y la reglamentación vigente, que debe ser considerada a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes, las inasistencias incurridas por la Sra. Prof. Dra. Combina Viviana Maria del Valle (Leg. 37350), docente de la Cátedra de Salud Comunitaria, a los fines de haber integrado el tribunal de la mesa examinadora del Concurso Público que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Villa Mercedes, en la Provincia de San Luis, desde

el 12 de Abril al 14 de Abril del corriente año , con cargo al art. 50° inc. e) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.